

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de enero de 1987.-

Visto el presente expediente n°397.462/86 del registro de la Subsecretaría de Administración // (n° 1.694/86 del Departamento de Arquitectura), por el // cual se tramita la autorización respectiva a los efectos de encarar la ampliación de los trabajos en el edificio sede de los Juzgados Federales de Mar del Plata (Pcia.de Buenos Aires); y

Considerando:

Que esta Corte Suprema mediante Resolución n° 351 de fecha 1° de julio de 1986 (confr. fs.29/30), aprobó la Licitación Pública n° 6/86 realizada a // los fines de contratar la refacción del edificio sede de los tribunales federales de Mar de Plata (calle Bolívar n° 1052), adjudicándose la misma -por menor precio- a la firma "Raffo y Mazieres S.A.", por el importe total de / australes trescientos cuarenta y cuatro mil seiscientos noventa y cuatro (A 344.694.-).-

Que, con posterioridad, los magistrados del asiento solicitan con fecha 22 de agosto último (confr. fs. 1) se contemple la posibilidad de ampliar la obra, a los efectos de ubicar en el inmueble a los Ministerios Públicos, fundando su pedido en el vencimiento -en el mes de marzo próximo- del contrato de locación del edificio / donde éstos se hallan instalados y la desventaja e inconvenientes que se presentan por la distancia existente con la sede de los Juzgados.-

Que habiéndose dado intervención al Departamento de Arquitectura, éste procedió a elaborar un /
////////////////////////////////////

Enrique Santiago Petracchi
ENRIQUE SANTIAGO-PETRACCHI

////////////////////////////////////

proyecto (confr. fs. 6/7) que tiene en cuenta la petición y sobre el cual han prestado su conformidad los jueces titulares del asiento, el fiscal y el defensor (ver fs.12).-

Que como lo expresa el citado Departamento en sus informes obrantes a fs. 9 y 17, la continuidad técnica legal totalizadora de la obra hace aconsejable que su realización sea encarada por intermedio de la Empresa "Raffo y Mazieres S.A.", previa aprobación del respectivo presupuesto adicional.-

Que por las razones expuestas y teniendo en cuenta la urgencia que media de contar con las instalaciones a breve plazo, es necesario concretar esta ampliación de obra como adicional del contrato, en los términos del art. 9º, inc. c) de la Ley de Obras Públicas nº13.064.-

Que el Departamento de Arquitectura justiprecia el monto de los trabajos a ejecutar en la suma de australes ciento cincuenta mil (A 150.000.-), quedando sujeto su reajuste una vez que la firma contratista presente su cotización y sea considerada por el organismo competente.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar la documentación preparada por el Departamento de Arquitectura y agregada a fs. 6/7, concerniente al proyecto de ampliación de los trabajos que se realizan en el edificio sede de los Juzgados Federales de Primera Instancia de Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires).-

2º) Aprobar la ejecución de los referi

////////////////////////////////////

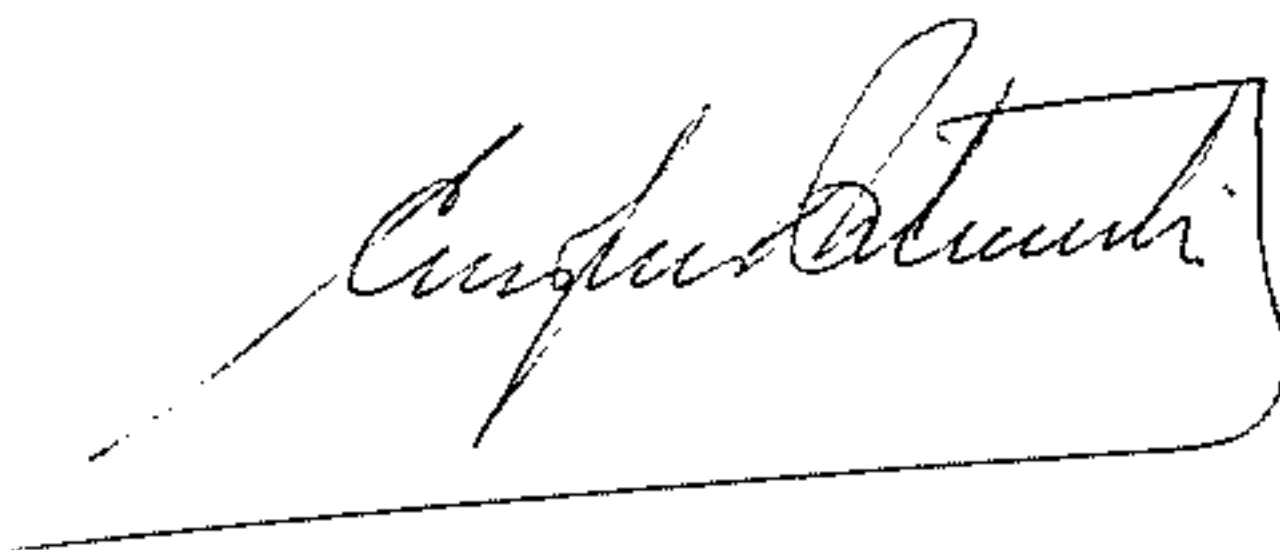
Corte Suprema de Justicia de la Nación

////////////////////////////////////
dos trabajos de ampliación propuestos por el citado Departamento, autorizándosele a solicitar a la Empresa "Raffo y Mazieres S.A." la presentación de un presupuesto detallado de las obras a realizar, para su estudio y aprobación.-

3°) Afectar la suma de AUSTRALES CIENTO CINCUENTA MIL (A 150.000.-), destinada a atender el / gasto emergente de lo precedentemente dispuesto, a la // Cuenta: "Ampliaciones y remodelaciones - Todo el País" / (1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987.-

4°) Regístrese, hágase saber a los tribunales federales de Mar del Plata y al Departamento de Arquitectura. Fecho, remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

R.N.O'



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI